



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 13 DE PALMA DE MALLORCA

14335

Juicio Verbal de desahucio 326/2015, sobre otras materias

D^a ARANZAZU GALARRAGA ZAMORA, Secretario/a Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 13 de PALMA DE MALLORCA.

JVD - 326/15

PARTE DEMANDANTE: HOTELES PABISA S.L.U.

PARTE DEMANDANDA; VICTOR FERNANDEZ PROVENCIO

HAGO SABER:

Que en virtud de lo acordado en el presente procedimiento y de conformidad con el art.497,2 de la L.E.C., por el presente se procede a la notificación de la sentencia nº 109/15 de fecha 25/06/15 recaída en el presente procedimiento a D. VICTOR FERNANDEZ PROVENCIO, haciéndole saber QUE:

Contra esta resolución cabe interponer ante este Juzgado recurso de apelación dentro del término de VEINTE DIAS a contar desde la notificación de la presente resolución.

PALMA DE MALLORCA a uno de Septiembre de dos mil quince.

